INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
4ª SESIÓN EXTRAORDINARIA 2016

En la Ciudad de México, siendo las 13:00 horas del día 28 de julio del año 2016, en la sala de juntas de la Dirección de Prospectiva y Evaluación, sito en el 5° piso del inmueble ubicado en Francisco Márquez número 160, Colonia Condesa, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06140, se reunieron para celebrar la Cuarta Sesión Extraordinaria 2016 del Comité de Transparencia del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, los CC. Arturo Hernández Márquez, Subdirector de Información y Estadística, Presidente Suplente de este Comité; Emigdio Arturo Caballero Rivero, Vocal Suplente de la Dirección de Acreditación y Sistemas; Mirna Mónica Ochoa López, Vocal Suplente del Órgano Interno de Control en el INEA y Juan Ángel Martínez Acuña, Asesor Suplente de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

NOTA: Para el caso de hacer mención a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública se hará referencia como LGTAIP y para el caso de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública en la presente acta, se hará referencia como LFTAIP.

I. Lista de asistencia y declaración de Quórum

Para el desahogo del primer punto se verificó la existencia del quórum para sesionar, indicando que sí existe y se invitó a los asistentes a dar inicio a la Cuarta Sesión Extraordinaria 2016 del Comité de Transparencia del INEA.

II. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del día.

Se dio lectura al Orden del Día y se preguntó a los integrantes del Comité si tenían algún comentario respecto a este punto.

I. Lista de asistencia y declaración de Quórum.

II. Presentación y, en su caso, aprobación del orden del día.

III. Probable inexistencia de información de la solicitud 1131000006216.

El Comité de Transparencia del INEA emitió el siguiente Acuerdo:

> ***ACUERDO A-280716-01*** *Se aprueba el Orden del Día para esta Sesión.*
>
> ***3 Votos a favor***
> *Unidad de Transparencia*
> *Dirección de Acreditación y Sistemas*
> *Órgano Interno de Control en el INEA*

III. Probable inexistencia de información de la solicitud 1131000006216.

Mediante la solicitud de información 113100006216 requiere lo siguiente:

"copia del acta de la comisión mixta que realiza los estudios y evaluaciones correspondientes a las condiciones de operación y al cumplimiento de las mismas a cargo de los técnicos docentes que señala el artículo noveno transitorio del Contrato Colectivo de Trabajo 2014-2016, copia del registro de la comisión mixta antes señalada ante la junta federal de conciliación y arbitraje. copia de los anexos o cambios que ha tenido la comisión mixta antes citada del año 2012 al año 2016." (sic)

Mediante oficio DPE/SIE/360/2016, la Subdirección de Información y Estadística requirió a la Subdirección de Recursos Humanos la información antes citada.

En respuesta a dicha petición, mediante oficio SRH/1364/2016, de fecha 21 de julio del presente, la Subdirección de Recursos Humanos comunicó que en los archivos del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos no obra el acta de la Comisión Mixta que realiza los Estudios y Evaluación correspondientes a las condiciones de operación y al cumplimiento de las mismas a cargo de los técnicos docentes.

Se trata de una Comisión entre el INEA y el SNTEA que está señalada en el noveno transitorio del Contrato Colectivo, la cual no está integrada.

La Maestra Mirna Mónica Ochoa López señala que en el artículo 141 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública se establece:

Artículo 141. *Cuando la información no se encuentre en los archivos del sujeto obligado, será aplicable para el Comité de Transparencia el procedimiento previsto en el Capítulo I del Título Séptimo de la Ley General, y lo establecido en este artículo:*

III. *Ordenará, siempre que sea materialmente posible, que se genere o se reponga la información en caso de que ésta tuviera que existir en la medida que deriva del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga de forma fundada y motivada, las razones por las cuales en el caso particular no ejerció dichas facultades, competencias o funciones o que la documentación de que se trate haya sido objeto de baja documental en términos de las disposiciones aplicables en materia de archivos, lo cual notificará al solicitante a través de la Unidad de Transparencia.*

Sugiere también solicitar a la Dirección de Administración y Finanzas, así como al área de Recursos Humanos realicen una búsqueda exhaustiva a efecto de acreditar que ésta se realizó.

El Comité debe actuar de conformidad a lo que establece el artículo 141 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y señalar que en este caso no hay información.

En razón de lo antes expuesto este Comité de Transparencia emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO A-280716-02 *Con relación a la solicitud de información 1131000006216 y de acuerdo al análisis realizado al contenido del oficio SRH/1364/2016 de la Subdirección de Recursos Humanos, este Comité de Transparencia con fundamento en el artículo 141, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, determina se gire oficio a la referida Subdirección con el objeto de que se realice una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada y en caso de no contar con ella funde y motive esta circunstancia; en el entendido que la fecha límite para dar respuesta a la presente solicitud es el 25 de agosto del año en curso, de conformidad al periodo vacacional del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).*

3 Votos a favor

Unidad de Transparencia
Dirección de Acreditación y Sistemas
Órgano Interno de Control en el INEA

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión siendo las 13:30 horas del día 28 de julio de 2016, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron. ----------
---

Lic. Arturo Hernández Márquez
Presidente Suplente del Comité de Transparencia

Act. Emigdio Arturo Caballero Rivero
Vocal Suplente
Dirección de Acreditación y Sistemas

Mtra. Mirna Mónica Ochoa López
Vocal Suplente
Órgano Interno de Control en el INEA

Lic. Juan Ángel Martínez Acuña
Asesor Suplente
Dirección de Asuntos Jurídicos

CONSTE Esta hoja corresponde a la hoja de firmas de la 4a Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 2016, celebrada el día 28 de julio de 2016.